S.G. 1410

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Caldas, en aplicación de la Resolución 1208-1 de 20 de Marzo de 2020 *"Por la cual se fijan lineamientos en materia de contratación con ocasión de la declaratoria de urgencia manifiesta para la contención del Covid-19"* y al amparo de las facultades conferidas por el Decreto 404 de 2018 en materia de contratación y ordenación del gasto,

Hace Constar:

1. La idoneidad del contratista: Que después de verificar la experiencia de la sociedad **SPACIO DE VIDA SAS,** representada legalmente por el señor **LUIS FELIPE ARISTIZABAL ZULUAGA** identificado con cedula de ciudadanía 1.053.776.970 como consta en el registro mercantil, en atención a su capacidad instalada el servicio de alimentación y hospedaje para la Policía Nacional del Departamento de Caldas requerido por la administración departamental, se reputa idóneo para la celebración del contrato que motiva la expedición del presente acto, conforme obra en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Manizales expedido el 16 de abril de 2020, que da cuenta que dicha sociedad cuenta con una experiencia afín y específica a la actividad requerida para la ejecución del futuro contrato superior a un año, conforme se constata en la fecha de matrícula mercantil y el objeto social de dicha persona jurídica.

2. La correspondencia del contrato con el Plan de Acción fijado para responder a la urgencia:

 Ante los acontecimientos de notoriedad pública sucedidos con la propagación al VIRUS COVID-19, en la cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 11 de marzo de 2020 cambió oficialmente la clasificación del COVID-19 de una emergencia de salud pública de interés internacional a una pandemia, lo que posteriormente conllevó a la declaratoria de la Presidencia de la República de una emergencia sanitaria para optar por medidas para contener y mitigar dicha pandemia, marco en el cual se expidió el Decreto Legislativo No. 457 del 2020 en el cual el País debe mantenerse en aislamiento preventivo obligatorio, término que se ha prorrogado mediante los Decretos Legislativos 531, 593 de 2020 y 636 expedido en la fecha, este último prorrogó dicha medida legal hasta las 00:00 horas del 25 de mayo del 2020. En atención a la situación descrita, se hace necesario atender de manera urgente las necesidades del personal policial del departamento de Caldas que adelanta los planes de control en los diferentes municipios con ocasión de la pandemia de COVID-19, que ha generado la necesidad urgente de implementar la logística que debe ser atendida para la movilización del personal policivo de apoyo conforme a los requerimientos de aumento de presencia de fuerza pública, de manera que se pueda responder rápidamente a los requerimientos en lo concerniente a unidades de apoyo en lugares donde se ha proliferado la pandemia para el mayor control a las medidas de aislamiento, por tanto se hace indispensable priorizar recursos provenientes destinados del Fondo de Seguridad Territorial Departamental del proyecto generado para tal destinación en el marco del Plan de

Convivencia y Seguridad ciudadana, para solventar la necesidad urgente durante dos meses.

El objeto: Servicio de alimentación y hospedaje para el personal de la Policía Nacional que presta sus servicios en el Departamento de Caldas en el marco de la emergencia sanitaria originada por el Covid-19.

La cuantía atendiendo los precios del mercado y la necesidad atender del bien o servicio: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).**

3. El plazo de ejecución según los móviles que dieron lugar a la declaratoria: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

4. La designación del supervisor que ejercerá el seguimiento y control de las obligaciones del contratista: La supervisión del contrato será ejercida con **YONATHAN AMED VELÁZQUEZ ORTIZ**, Profesional Especializado de la Secretaria de Gobierno.

5. El número del certificado de disponibilidad que respaldará el pago al contratista: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500012927 del 22 de abril del 2020.

Dado en Manizales a los Seis (06) días del mes de Mayo del año 2020.

Jhon Jairo Castaño Flórez
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Proyecto: Tatiana Suarez Betancourt
Profesional Universitaria Sec. Gobierno